MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCUMENTO CONTABLE

Empresa: UNIDAD DE SALUD SUR

Nro: 2000000278

Beneficiario: COOP. DE TRANSPORTES 13 DE ABRIL

Fecha: Quito, 18.08.2020

Concepto: 20200818-TRL03

QUITO SECRETARÍA DE SALUD TESORERÍA CANCELADO
Fecha: 18-08-2020
No. AGosto 011
Firma:

Cuenta de Mayor	IO	Auxiliar	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
2137301000			CXP BIENES Y SERV.PARA INVERSION	7.326,00	
1110399002			Cuentas tesorería única pagos multisociedad		7.326,00
			Suma:	7.326,00	7.326,00

Valor a pagarse:	**Son:**
0,00	**Presupuesto:** **Año:** **Compromiso:**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
CONTADOR	CONTADOR SUPERVISOR	CONTADOR GENERAL	

- CERTIFICADO BANCARIO DE ACREDITACIÓN
- LA FACTURA CORRESPONDIENTE SERÁ EMITIDA A NOMBRE DE:
  NOMBRE: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
  RUC: 1760003410001
  DIRECCIÓN: Manuel Adrián Navarro 1660 y José Hinostroza
  TELÉFONO: 3120-986/3121300

FORMA DE PAGO:

La Unidad Metropolitana de Salud Sur del MDMQ, cancelará al proveedor adjudicado el 60% de anticipo y el 40% restante se pagará contra entrega del bien a entera satisfacción previa constancia del acta entrega recepción, respectiva factura comercial de pago, e informes cuyo precio acordado constituirá la única compensación al adjudicatario por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Atentamente,

Msc. Pedro Javier Salgado Alava
DIRECTOR
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Ivonne Jaramillo	RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS	20/05/2020	
REVISADO POR:	Ing. Guillermo Sánchez	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	20/05/2020	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001
MATRIZ: VENEZUELA OE3-35 Y CHILE
SUCURSAL :VENEZUELA OE3-35 Y CHILE
Teléfono: 23120655 - Fax: 23120964 - QUITO - Ecuador
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución Nº. 281
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 045-001-000002407

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1308202007176000341000120450010000024070000015216

Fecha Autorización: 14.08.2020 15:02:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1308202007176000341000120450010000024070000015216

Retenido a: COOP. DE TRANSPORTES 13 DE ABRIL

CC / RUC: 1791050487001

Dirección: Mariano Pozo N76-78 y Tadeo Benitez

Tipo de documento: Factura

No. de documento: 001-002-000000201

Fecha emisión documento: 12/08/2020

Fecha emisión comprobante retención: 13/08/2020

BASE IMPONIBLE	COD. IMPUESTO	IMPUESTO	% RETEN.	DESCRIPCIÓN	VALOR RETEN.
7.400,00	310	RENTA	1,00	Servicios de Transporte 1% 73	74,00

Total: 74,00

Cía:	US33
Asiento Contable:	5100000152
Ejercicio Fiscal:	2020

30

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NEBULIZANTE PARA CABINA FOTO TÉRMICAS - Producto listo para su uso - Con Nanoparticula Nbelyax®, activo antimicrobiano de amplio espectro capaz de eliminar por completo el microrganismo actúa sobre el ADN o ARN de los patógenos, no genera resistencia microbiana, 100% inocuo, 100% biodegradable y no corrosivo. - Elimina y previene por 72 horas sobre superficies y 12 horas sobre piel - Tiempo de contacto 30 minutos - Ningún riesgo, excepto ingesta	2.666	$ 53,89	$ 143.670,74
		SUBTOTAL	$ 197.170,74
		IVA	$ 23.660,49
		TOTAL	$ 220.831,23

LUGAR DE ENTREGA:

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO
Av. AMAZONAS Y RIO CURARAY, SECTOR PARQUE BICENTENARIO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la entrega en el Centro de Atención Temporal Quito Solidario es de 15 días, contado a partir desde la fecha de recepción del anticipo.

MULTAS:

Al incumplimiento de las obligaciones, se aplicará una multa del 1 por mil (1/1000) del valor total del contrato, por cada día de retraso injustificado.

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN:

- Horarios de recepción del servicio será de: 08h00 a 16h30.
- Dirección: Av. Amazonas y Rio Curaray, Sector Parque Bicentenario
- Contacto: Bq. Yadira González
- Fono: + (593 2) **3120-986/3121300 Cel. 0982557056**
- Previo a la recepción se deberá tomar contacto con anticipación

REQUISITOS PARA EL PAGO:

Para el pago, el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación actualizada:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES 13 DE ABRIL

Dir.: Carcelén Alto, Mariano Pozo N76-78 y Tadeo Benítez
Telf.: 2806 595
Quito - Ecuador
DOCUMENTO CATEGORIZADO NO

R.U.C. 1791050487001
FACTURA
S. 001 - 002 - 00
Nº 0000201
Autorización SRI 1126906030

Fecha: Quito, 12 Agosto 2020 R.U.C./C.I.: 176 000 341 0001
Cliente: GAD del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección: Adrian Navarro N° 1660 e Hinojosa Telf.: 2295331

CANT.	DESCRIPCION	V. Unitario	VALOR TOTAL
	Servicio de Transporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito para los Funcionarios que laboran en el Centro de Atencion Temporal de Quito Solidario en el Bicentenario Por el periodo del 01 al 31 de Julio 2020		7.400

FORMA DE PAGO: EFECTIVO | DINERO ELECTRÓNICO | TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO | OTROS

• **Original** = Cliente • **Copia** = Emisor

SUBTOTAL	7.400
I.V.A. 0%	-
I.V.A. 12%	-
TOTAL USD.	7.400

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

Gráficas Heredia Telf.: 2473-726 HEREDIA BASANTES ROCIO MAGDALENA - RUC 1709962177001 - AUTORIZACION 2505 - IMP. 07/AGOSTO/2020
Nº. del 201 al 250 Válido para su emisión hasta: 07/AGOSTO/2021

2 U

CÓDIGO:	EMER-MDMQ-SS-2020-23
PROCEDIMIENTO:	EMERGENCIA SANITARIA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL (CAT) EN HORARIOS FIJOS Y ROTATIVOS
CONTRATO	No. 2020-0016
FECHA	12-08-2020

Comparecientes:

En Quito DM, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, comparecen: El Señor, Marcelo Estrella Jácome del GAD MDMQ Unidad Metropolitana de Salud Sur, y el señor Freddy Mayta Valverde Técnico No Interviniente y por otra parte el señor Angel Almeida Jiménez, en su calidad de Gerente de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y PASAJEROS 13 DE ABRIL. con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Provisional del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO EN EL BICENTENARIO.

Primera.- Antecedentes:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el GAD MDMQ UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, representada por el magister Pedro Javier Salgado Alava, en calidad de Director, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento general de la LOSNCP, el señor alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a través de Resolución Administrativa de Alcaldía N° a 008 de 29 de Mayo del 2019, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE** ; y por otra parte **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TRECE DE ABRIL** legalmente representada por el señor Ángel Almeida Jiménez, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA.** Las partes se obligan en virtud del presente contrato.

1.1 Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126 -2020 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, Declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.

1.2 El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República; y, ordenó que la Secretaría de Salud formule el plan de contingencia para enfrentar la emergencia derivada de la pandemia y la coordinación e implementación de acciones con los restantes órganos y

90

22



entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado de Distrito Metropolitano de Quito y aquellos pertenecientes a otros niveles de gobierno:

1.3 Por Decreto Ejecutivo N° 1017 de 16 de marzo de 2020, el presidente Constitucional de La República, declaró el estado de excepción por calamidad pública el todo el territorio nacional.

1.4 El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delegó a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020. Dentro de los montos allí establecidos, la atribución para declarar en situación de emergencia a los órganos a su cargo, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

1.5 El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.

1.6 Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en razón de la declaratoria del COVID 19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, de la emergencia nacional decretada por el presidente de la República, y por la imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia sanitaria declarada en el Distrito Metropolitano de Quito mediante resolución de Alcaldía N° A020 de 12 de marzo de 2020.

1.7 Con fecha 01 de abril de 2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa el traspaso presupuestario a la Unidad Metropolitana de Salud Sur con la finalidad de atender la emergencia sanitaria.

1.8 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 730201, destinada para la contratación del Servicio de TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO conforme consta de la certificación N° 1000055273, de 21 de mayo de 2020, suscrita por la ingeniera Norma Hermosa, Responsable de Presupuesto (E).

19
21

1.9 Luego del procedimiento correspondiente, el Msc. Pedro Javier Salgado Alava, en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante orden de compra N° EMER-MDMQ-SS-2020-23 de 21 de mayo de 2020, adjudicó el " SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL QUE BRINDARÁ ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO ", al oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL, Angel Almeida Jiménez.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO EN HORARIOS FIJOS ROTATIVOS	01	$44.400	$44.400

Segunda.- Condiciones generales de ejecución:

- Fecha de aceptación de la Orden de Compra 21/05/2020
- Fecha de entrega del servicio: del 01 al 31 de Julio del 2020
- Lugar de entrega CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO BICENTENARIO.

Tercera.- Condiciones operativas:

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO BICENTENARIO
AREA DE SERVICIOS GENERALES
AÑO 2020
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2020

EVALUACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

RUTA	CONDUCTOR	ORGANIZACIÓN DE OPERATIVIDAD	GESTION DE TRABAJO	ASISTENCIA	RELACIONES INTERPERSONALES	PUNTAJE
RUTA NORTE	ANGEL ALMEIDA	25	25	25	25	100
RUTA VALLE DE LOS CHILLOS	PATRICIO MEDINA	25	25	25	24	99
RUTA SUR OCCIDENTAL	VICTOR HERRERA	25	25	25	25	100
RUTA SUR ORIENTAL	LUIS VELOZ	25	24	25	22	100

99,75

NOTA: De acuerdo a las evaluaciones por parte de los coordinadores de los recorridos realizados el promedio del servicio corresponde a la cantidad de 99,75 razón por la cual el servicio de transporte se recibe a satisfacción.

LIC. MARCELO ESTRELLA J.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

18

20

Cuarta.- Liquidación Económica:
La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD (VALOR)	OBSERVACIONES
Valor contrato	44.400,00	SIN OBSERVACIONES
Valor recibido	7.400,00	SIN OBSERVACIONES
Valores pendientes de pago	27.133,34	SIN OBSERVACIONES
Multa (en cantidad y porcentaje)	0	SIN OBSERVACIONES
Valores a devolver (si el caso amerita)	0	SIN OBSERVACIONES
Reajuste de precios	0	SIN OBSERVACIONES
SUBTOTAL	7.400,00	SIN OBSERVACIONES
IVA 12%		SIN OBSERVACIONES
TOTAL	7.400,00	SIN OBSERVACIONES

Quinta.- Liquidación de Plazos:
El plazo del contrato se estableció a partir del 22 de Mayo del 2020
El contratista entregó los servicios el día: 1 al 31 de Julio del 2020

COSTO ACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA

LIQUIDACION ECONÓMICASERVICIO DE TRANSPORTE			
MES	**SUBTOTAL**	**0% IVA**	**TOTAL**
Servicio de Transporte del mes de Mayo 2020	2.466,66	-	2.466,66
Servicio de Transporte del mes de Junio 2020	7.400,00	-	7.400,00
Servicio de Transporte del mes de Julio 2020	7.400,00	-	7.400,00
Servicio de Transporte del mes de Agosto 2020		-	-
Servicio de Transporte del mes de Septiembre 2020		-	-
Servicio de Transporte del mes de Octubre 2020		-	-
Servicio de Transporte del mes de Noviembre 2020		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
TOTAL EJECUTADO	17.266,66	-	17.266,66
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	44.400,00	-	44.400,00
VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN	27.133,34	-	27.133,34

17

Sexta.- Garantías:
El Contratista, de acuerdo a lo establecido entrega la Póliza de Seguro al departamento de Tesorería a la orden del GAD MDMQ Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Séptima.- Constancia de la Recepción:
Con los antecedentes expuestos, yo Lic. Marcelo Estrella J. Administrador del Contrato mediante memorando No. GADDMQ-UMSS-2020-0263-A-M dejo constancia de la recepción a satisfacción del objeto de contratación.

Octava.- Aceptación:
Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en original y copia.

Lic Marcelo Estrella J.
ADMINISTRADOR ORDEN COMPRA
SERVICIOS GENERALES

Sr. Angel Almeida J.
GERENTE TRANSPORTE 13 DE ABRIL

Sr. Freddy Mayta V.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

CÓDIGO:	EMER-MDMQ-SS-2020-23
PROCEDIMIENTO:	EMERGENCIA SANITARIA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL (CAT) EN HORARIOS FIJOS Y ROTATIVOS
CONTRATO	No. 2020-0016
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	LIC. MARCELO ESTRELLA J.
FECHA:	12/08/2020

ANTECEDENTES

1.1 Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126 -2020 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, Declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.

1.2 El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República; y, ordenó que la Secretaría de Salud formule el plan de contingencia para enfrentar la emergencia derivada de la pandemia y la coordinación e implementación de acciones con los restantes órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado de Distrito Metropolitano de Quito y aquellos pertenecientes a otros niveles de gobierno:

1.3 Por Decreto Ejecutivo N° 1017 de 16 de marzo de 2020, el presidente Constitucional de La República, declaró el estado de excepción por calamidad pública el todo el territorio nacional.

1.4 El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 023 de 19 de marzo de 2020, delegó a los servidores públicos enlistados en el artículo uno de la resolución de Alcaldía No. A019 de 17 de febrero de 2020. Dentro de los montos allí establecidos, la atribución para declarar en situación de emergencia a los órganos a su cargo, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

1.5 El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. A 019 de 17 de febrero de 2020, resolvió delegar a los servidores públicos enlistados en esta resolución, entre otros a las máximas autoridades de las Unidades Desconcentradas de Salud, Educación y Administraciones Zonales para que, dentro sus competencias actúen como

autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.

1.6 Con Resolución No. UMSS –D-2020-001 el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Mgs. Javier Salgado Alava, declara con fecha 27 de marzo 2020, en estado de emergencia a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en razón de la declaratoria del COVID 19 como pandemiapor la Organización Mundial de la Salud, de la emergencia nacional decretada por el presidente de la República, y por la imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia sanitaria declarada en el Distrito Metropolitano de Quito mediante resolución de Alcaldía N° A020 de 12 de marzo de 2020.

1.7 Con fecha 01 de abril de 2020, el Dr. Lenin Mantilla Colamarco, Secretario de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa el traspaso presupuestario a la Unidad Metropolitana de Salud Sur con la finalidad de atender la emergencia sanitaria.

1.8 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 730201, destinada para la contratación del Servicio de TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO conforme consta de la certificación N° 1000055273, de 21 de mayo de 2020, suscrita por la ingeniera Norma Hermosa, Responsable de Presupuesto (E).

1.9 *Luego del procedimiento correspondiente, el Msc. Pedro Javier Salgado Alava, en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante orden de compra N° EMER-MDMQ-SS-2020-23 de 21 de mayo de 2020, adjudicó el "* ***SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL QUE BRINDARÁ ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO*** *", al oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL, Angel Almeida Jiménez.*

Mediante MEMORANDO No. **GADDMQ-UMSS-2020-0263-A-M,** se me designa como Administrador **de Contrato** para el Servicio de TRANSPORTE PARA EL PERSONAL QUE LABORARÁ EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO en horarios fijos y rotativos .

Con esta designación procedo a realizar la consolidación de las evaluaciones de los coordinadores de cada uno de los vehículos que se encuentran en el Centro de

Atención Temporal Quito Solidario en el Bicentenario, verificando que se cumpla el eficaz desempeño de las funciones contenidas en el CONTRATO No. 2020-0016,

De las evaluaciones mensuales del servicio realizado en el periodo de vigencia del CONTRATO N° **2020-0016**, hasta el momento la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES 13 DE ABRIL ha obtenido las siguientes calificaciones:

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO BICENTENARIO

Unidad Metropolitana de SALUD SUR

AREA DE SERVICIOS GENERALES

AÑO 2020

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2020

EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

RUTA	CONDUCTOR	ORGANIZACIÓN DE OPERATIVIDAD	GESTION DE TRABAJO	ASISTENCIA	RELACIONES INTERPERSONALES	PUNTAJE
RUTA NORTE	ANGEL ALMEIDA	25	25	25	25	100
RUTA VALLE DE LOS CHILLOS	PATRICIO MEDINA	25	25	25	24	99
RUTA SUR OCCIDENTAL	VICTOR HERRERA	25	25	25	25	100
RUTA SUR ORIENTAL	LUIS VELOZ	25	24	25	22	100
						99,75

NOTA: De acuerdo a las evaluaciones por parte de los coordinadores de los recorridos realizados el promedio del servicio corresponde a la cantidad de 99,75 razón por la cual el servicio de transporte se recibe a satisfacción.

2 CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

3 De acuerdo al registros emitido por los **COORDINADOR DE LOS VEHÍCULOS**, muestra la responsabilidad con la que la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES 13 DE ABRIL ha realizado su trabajo, sin tener novedades, producto de la labor de la supervisión, control y monitoreo diario realizado al personal por parte de los señores dueños de la compañía y el Administrador de Contrato No. GADDMQ-UMSS-2020-00263-A-M del CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO, esta documentación reposará en cada uno de los pedidos de pago que se genera mes a mes durante todo el periodo o duración del Contrato No. 2020-0016 a su vez queda en el departamento de GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UMSS.

4 BIENES A RECIBIR

1. Con lo suscrito en el informe, y después de haber recibido el SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO EN HORARIOS FIJOS Y ROTATIVOS. **Recibo el servicio** a satisfacción **correspondiente al mes de** 01 al 31 **del Julio del 2020**

5 CONCLUSIÓN

El bien a entregar cumple con las especificaciones técnicas requeridas, cuenta con los documentos requeridos, además se informa que la entrega es total y no existe multa.

6 RECOMENDACIÓN

Se recomienda continuar con el proceso de pago de transporte.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Lic. Marcelo Estrella J.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CÓDIGO:	EMER-MDMQ-SS-2020-23
PROCEDIMIENTO:	EMERGENCIA SANITARIA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL (CAT) EN HORARIOS FIJOS Y ROTATIVOS
TÉCNICO NO INTERVINIENTE:	Sr. Freddy Mayta Valverde
FECHA:	12/08/2020

ANTECEDENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el GAD MDMQ UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, representada por el magister Pedro Javier Salgado Alava, en calidad de Director, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento general de la LOSNCP, el señor alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a través de Resolución Administrativa de Alcaldía N° a 008 de 29 de Mayo del 2019, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE** ; y por otra parte **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TRECE DE ABRIL** legalmente representada por el señor Ángel Almeida Jiménez, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA.** Las partes se obligan en virtud del presente contrato.

1. **CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De acuerdo al registros emitido por los **COORDINADOR DE LOS VEHÍCULOS**, muestra la responsabilidad con la que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TRECE DE ABRIL** ha realizado su trabajo, sin tener novedades, producto de la labor de la supervisión, control y monitoreo diario realizado al personal por parte de los señores dueños de la compañía y el Administrador de Contrato No. 2020-0263, del CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO BICENTENARIO.

Los términos de referencia fueron cumplidas a satisfacción

2. OFERTA GANADORA

Con número de contrato 2020-0016 con fecha 21 de Mayo del 2020 se notificó la adjudicación, de cuyo resultado se evidencia al proveedor la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TRECE DE ABRIL** con la oferta de mejor costo .

3. ADJUDICACIÓN

Mediante la resolución No. UMSS-D-2019-015 de 21 de mayo de 2020 se aprobó los pliegos y se dispuso el procedimiento por emergencia sanitaria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO BICENTENARIO EN HORARIOS FIJOS Y ROTATIVOS.

4. SERVICIO A RECIBIR

El recorrido para el personal al Centro de Atención Temporal Quito Solidario Bicentenario en la ruta Norte, Sur Oriental , Sur Occidental y Valle de los Chillos por las vías principales y/o libres de circular establecidas por la respectiva autoridad de la institución, puede ser sujeto a cambios si así lo requiere la

Capacidad del vehículo mínimo dieciocho personas (18) incluido el conductor. Actualmente 9 por la emergencia sanitaria que vive el país.

En el año de servicio los transportes deberán colaborar con dos recorridos fuera de los horarios establecidos previo aviso por escrito.

DOCUMENTOS DE RESPALDO

- Copia de factura.
- Acta de Entrega y Recepción
- Informe del Administrador de Contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Se recibe el SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL QUITO SOLIDARIO EN EL BICENTENARIO EN HORARIOS FIJOS Y ROTATIVOS, correspondiente al mes del 01 al 31 de Julio del 2020, se recibe a entera satisfacción.

- **CUMPLIMIENTO DE VALORES ENTREGADOS**

Valores		**Cantidad USD**	**Observaciones**
Valor adjudicado		$ 44.400,00	Sin IVA
Valor del anticipo		NO	Sin IVA
Valor recibido		$ 7.400,00	Sin IVA
Valores pendientes de pago		$ 27.133,34	Sin IVA
Valores que deben deducirse X CONCEPTO DE MULTAS		NO	NO existen multas
Valores que debe devolver por cualquier concepto		NO	NO existen valores a devolver
Reajuste de precios		NO	No aplica el reajuste de precios
VALOR TOTAL A PAGAR		$ 7.400,00	Sin IVA

6. **CONCLUSIÓN**

El servicio a entregar cumple con las especificaciones técnicas requeridas, cuenta con los documentos requeridos, además se informa que el servicio fue recibido a satisfacción.

7. **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda continuar con la recepción del servicio y la suscripción de la respectiva acta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Sr. Freddy Mayta Valverde
TÉCNICO NO INTERVINIENTE